

DECRETO DE 17 DE AGOSTO

MINISTERIOS. ? Se nombra ministro de hacienda é industria al señor Eduardo Guerra.

MARIANO BAPTISTA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha quedado vacante el ministerio de hacienda é industria por renuncia del doctor Emeterio Cano y su incorporación en la cámara de senadores;

DECRETO:

Artículo único. ? Nómbrase ministro de hacienda é industria al señor Eduardo Guerra.

Miéntas éste se incorpore en el gabinete, se encargará provisionalmente de dicha cartera el señor ministro de gobierno.

El ministro de justicia é instrucción pública, cuidará de la ejecución de este decreto.

Dado en Oruro, á los 17 días del mes de agosto de 1892.

M. BAPTISTA.

El ministro de justicia é instrucción pública?

Jenaro Sanjinés.